



# Poder Judicial de Puerto Rico

## Tribunal Supremo

### Oficina de Inspección de Notarías

## Documentos necesarios que tiene que ser presentados para procesar solicitudes de abogados(as) inactivos(as) en el RUA y ciudadanos(as) en el Registro General de Competencias Notariales de la Oficina de Inspección de Notarías

### A. Certificaciones de acreditativas o negativas del Registro de Testamentos

1. **Formulario OAT-1572** debidamente cumplimentado.
2. Copia fotostática del Certificado de Defunción del (de la) Causante.
3. Sello de rentas internas por el valor de \$5.00. Este puede ser impreso en papel de seguridad o impreso en su formato digital en papel 8 ½" \* 11" (programa de Colecturía Digital).
4. Licencia de Conducir, pasaporte o la tarjeta electoral voluntariamente facilitada de la persona solicitante, para corroborar los datos plasmados en la solicitud.
5. Además, el ciudadano que solicita deberá proveer lo siguiente:
  - **De ser hijo(a):** Copia fotostática del Certificado Nacimiento.
  - **De ser nieto(a):** Copia fotostática del Certificado de Nacimiento.
  - **De ser el conyugue Viudo(a):** Copia fotostática del Certificado de Matrimonio (salvo que del Certificado de Defunción surja el nombre).
  - **Si es un(a) hijo(a) o un tercero que viene en representación de la parte con legítimo interés (padre, madre, hermano):** deberá traer una carta de autorización de esa persona, en conjunto con la Copia del Certificado de Nacimiento correspondiente.
6. No se permitirá que gestores(as) presenten solicitudes de esta naturaleza en representación de ciudadanos(as) particulares, sin la debida autorización por escrito de la parte con legítimo interés y contando con la totalidad de los documentos aquí requeridos.

### B. Certificaciones acreditativas o negativas del Registro de Poderes:

1. **Formulario OAT-1573** debidamente cumplimentado.
2. Sello de rentas internas por el valor de \$5.00. Este puede ser impreso en papel de seguridad o impreso en su formato digital en papel 8 ½" \* 11" (programa de Colecturía Digital).

3. **De ser el(la) apoderado(a) o el(la) poderdante quien lo solicita:** debe proveer su licencia de conducir, pasaporte o tarjeta electoral voluntariamente facilitada, para corroborar los datos plasmados en la solicitud.
4. No se permitirá que gestores(as) presenten solicitudes de esta naturaleza en representación de ciudadanos(as) particulares, sin la debida autorización por escrito de la parte con legítimo interés y contando con la totalidad de los documentos aquí requeridos.

### C. Certificación del Registro de Capitulaciones Matrimoniales

1. **Formulario OAT-1842** debidamente cumplimentado.
2. Sello de rentas internas por el valor de \$5.00. Este puede ser impreso en papel de seguridad o impreso en su formato digital en papel 8 ½" \* 11" (programa de Colecturía Digital).
3. Licencia de Conducir, pasaporte, tarjeta electoral voluntariamente facilitada o cualquier otro medio de identificación admitido en el Artículo 17 de la Ley Notarial de Puerto de la persona solicitante, para corroborar los datos plasmados en la solicitud.
4. No se permitirá que gestores(as) presenten solicitudes de esta naturaleza en representación de ciudadanos(as) particulares, sin la debida autorización por escrito de la parte con legítimo interés y contando con la totalidad de los documentos aquí requeridos.

### D. Certificaciones del Registro de Asuntos no contenciosos ante notario

Deberá presentar lo siguiente:

1. Formulario debidamente cumplimentado:
  - a. **OTS-1656:** Solicitud de Certificación de Asuntos no Contenciosos ante Notario(a).
  - b. **OAT-1822:** Solicitud de Certificación de Datos de Inscripción Asuntos no Contenciosos ante Notario(a).
2. Sello de rentas internas por el valor de \$5.00. Este puede ser impreso en papel de seguridad o impreso en su formato digital en papel 8 ½" \* 11" (programa de Colecturía Digital).